



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030522020048300

Téngase en cuenta que el demandado RONMY JAVIER MORELO HERNÁNDEZ se notificó de conformidad a lo previsto en el DTO 806 de 2020, quien dentro del término legal no propuso excepciones de mérito.

Ahora bien, previo a seguir adelante la ejecución, se requiere a la parte demandante para que aporte el original del pagaré No. 000050000471444, conforme se anunció en mandamiento de pago.

Para lo anterior, se asigna cita el día **LUNES QUINCE (15) DE MARZO DE 2021 a las 8:30 AM**. Secretaria proceda a comunicarse con la parte a efectos de concretar los detalles de dicha cita y **déjense las respectivas constancias**.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho para adoptar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 72c56fc1ac45ff142fba2696587f1d5ee88689f0a37411bbd16f0720f398c91c
Documento generado en 11/03/2021 08:00:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>